

REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN (por robo o extravío)

FUNDAMENTO: Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Cap. III Art. 98 Fracc. II

TRÁMITE	REQUISITOS
SERVICIO PARTICULAR y SERVICIO PÚBLICO LOCAL Costo: \$150.00 Más el 10% del Impuesto de la UAZ.	Recibo del último pago de control vehicular.
	Identificación Oficial con fotografía
	Estar al corriente con sus contribuciones vehiculares

IMPORTANTE CONSIDERAR
<p>Para persona Moral adicionar:</p> <p>Constancia de situación fiscal (RFC)</p> <p>Identificación oficial del representante y/o apoderado legal</p> <p>Acta constitutiva o poder donde se designe el representante y/o apoderado legal</p> <p>NOTAS:</p> <p>***La identificación oficial con fotografía: INE, Pasaporte, Licencia de conducir</p> <p>Causas de Reposición de tarjeta de circulación :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por extravío o deterioro - Por cambio de domicilio - Por cambio de motor <p>Acudir personalmente el propietario del vehículo. En caso de acudir terceras personas, deberá presentar: Carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia de la credencial INE del apoderado y poderdante y los dos testigos.</p> <p style="text-align: center;">Presentar Original y 2 copias de cada documento</p>

<http://portaltributario.zacatecas.gob.mx/vehicular/presupuestoTenencia.jsp>